

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.485/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, solicita una partida especial de \$ 14.000.000.-, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias,
SE RESUELVE:

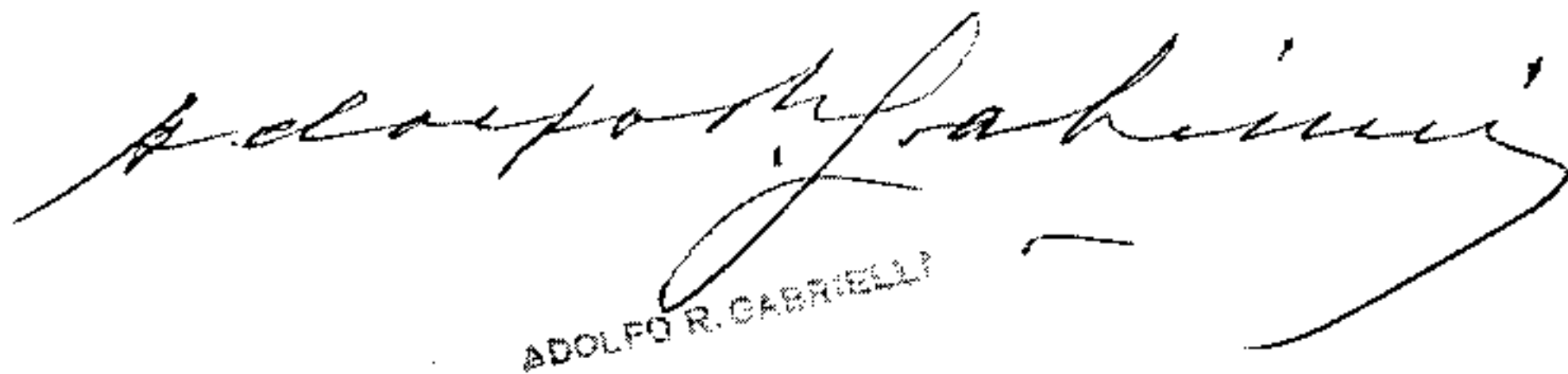
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA una partida especial de PESOS: CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000.-) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SR


ADOLFO R. CABRIELLA